



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2023-A-MDH/LC.

Huayopata, 12 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTOS:

El Informe N°001-2023-GM-DCA-MDH/LC de fecha 03 de enero del 2023, emitida por el Economista David Curasi Aquino en su condición de Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2018-MDH/LC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2018-MDH/LC, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, la Ley N°28175 Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público Ley N°28175, pueden ser contratados mediante Régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, situación que ha sido expuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el Informe Legal N°478-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 15 de mayo del 2012.

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Zootecnista **AMÉRICO BOCÁNGEL CANAL**, como **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA** funcionario de confianza bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS - CONFIANZA a tiempo completo y dedicación exclusiva con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



(ROF), con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, designación que corresponde a partir del día 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el designado en el artículo primero, que por esta Resolución será responsablemente, civil, penal, y administrativamente de las decisiones y actos que realice en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo que se interponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos iniciar actos de control posterior respecto del cumplimiento de requisitos contenidos en los instrumentos de gestión conforme al CURRICULUM VITAE presentado por el designado.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR, fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, derivar copia de la presente Resolución al designado y a las demás áreas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Huayopata para su conocimiento y reconocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- URRHH
- Interesado
- Archivo.-